

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

♦ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

♦ Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 agosto 1915)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE POLÍTICA

Constando oficialmente el estado de guerra existente, por desgracia, entre Italia y Turquía, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad a los súbditos españoles, con arreglo a las leyes vigentes y a los principios del derecho público internacional.

En su consecuencia, hace saber que los españoles residentes en España o en el extranjero que ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario a la más perfecta neutralidad, perderán el derecho a la protección del Gobierno de S. M. y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurrieren, con arreglo a las leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los Agentes nacionales o extranjeros que verificasen o promovieren en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los Ejércitos o Escuadras beligerantes.

(Gaceta 25 agosto 1915.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—CIRCULAR

El Alcalde de Añón me da conocimiento de haber desaparecido de dicho pueblo el niño Alejandro Domínguez, de las señas siguientes: edad once años, viste pantalón negro de pana y chaleco azul con espalda blanca, camisa a rayas blancas y encarnadas, boina azul y va descalzo.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Guardia civil de esta provincia, procedan a la averiguación del paradero de dicho joven, el que caso de ser habido, será puesto a disposición del Sr. Alcalde de Añón para que se lo entregue a su madre. Zaragoza, 25 de agosto de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Manuel Lobaco Villalba, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, de claro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica. — Primer trimestre de 1915.

(Conclusión.)

Miguel López Val, 4'62.
 Antonio Lorente Felipe, 6'04.
 Mariano Lorente Felipe, 3'26.
 Mariano Lorente Román, 2'50.
 Celedonio Loshuertos Barco, 5'54.
 Joaquín Marín Cerdán, 12'66.
 Simón Marín Jimeno, 27'83.
 Simón Marín Jimeno (1.º viuda), 3'04.
 Manuel Martínez Bernal, 29'78.
 M.ª Francisca Martínez Cerdán, 1'69.
 Manuel Martínez Domingo, 30'60.
 Antonio Martínez Ezquerria, 47'77.
 Julián Martínez Ezquerria, 6'85.
 Manuel Martínez Gálvez, 6'59.
 Mariano Martínez Gálvez, 25'87.
 Miguel Martínez Gracia, 4'03.
 Gregorio Martínez Hernández, 5'06.
 Manuela Martínez Jimeno, 4'40.
 Miguela Martínez Jimeno, 1'85.
 Teresa Martínez Jimeno, 2'88.
 José Martínez Jirón, 17'34.
 Manuel Martínez Jirón, 11'80.
 Manuel Martínez Lázaro, 10'17.
 Antonio Martínez López, 5'76.
 Gabriel Martínez López, 8'15.
 Manuel Martínez López, 2'55.
 Miguel Martínez López, 6'55.
 Angela Martínez Martínez, 1'63.
 Francisco Martínez Martínez, 3'97.
 Luisa Martínez Martínez, 3'15.
 Melchor Martínez Martínez, 2'56.
 Manuel Martínez Ramírez, 6'36.

Francisco Martínez Sierra, 14'35.
 Julián Martínez Sierra, 18'31.
 Sixto Martínez Sierra, 6'58.
 Ramón Millán Hernández, 2'18.
 Elías Moneva Felipe, 13'66.
 Joaquín Moneva Felipe, 5'28.
 Manuel Moneva Felipe, 6'96.
 Antonio Moneva Gálvez, 4'89.
 Mariano Moneva Gálvez, 1'52.
 Pantaleón Moneva Jiménez, 13'42.
 Santiago Moneva Jiménez, 10'98.
 Vicenta Moneva Marín, 5'06.
 Miguel Martínez Cucalón, 8'70.
 Lorenzo Morales Aldeas, 1'69.
 Lorenzo Morales Gracia, 8'43.
 Nicolás Morales Gracia, 1'90.
 Celestino Morales Jirón, 11'47.
 José Morales Jirón, 23'93.
 José Morales Jirón, 1'58.
 Manuel Morales Lamuela, 1'63.
 Antonio Morales López, 2'06.
 Antonio Morales Martínez, 5'06.
 Francisco Morales Martínez, 25'82.
 Pablo Morales Palacios, 2'45.
 Manuel Morales Rodrigo, 4'02.
 Antonio Morales Ruiz, 1'79.
 Francisco Morales Soriano, 24'62.
 Julián Morales Soriano, 51'30.
 Manuel Morales Soriano, 20'44.
 Antonio Muela Asensio, 14'68.
 Manuel Muela Asensio, 13'81.
 Agustín Muela Cabeza, 5'16.
 Cristóbal Muela López, 2'77.
 Antonio Muela Martínez, 5'55.
 Francisco Muela Martínez, 1'85.
 Josefa Muela Ruiz, 3'42.
 María Muela Lafuente, 2'93.
 Francisco Muela Moneva, 3'70.
 Eduardo Naval Esmich, 39'20.
 Antonio Noeno Torres, 6'91.
 Domingo Noeno Torres, 10'71.
 Mariano Noeno Torres, 2'88.
 José Palacios Hernández, 7'61.
 Manuel Palacios Hernández, 24'84.
 Alejandro Palacios Lamuela, 8'16.
 Elías Palacios Lamuela, 4'46.
 Antonio Palacios Montegudo, 3'37.
 Francisco Per Román, 5'27.
 José Pescador Redondo, 32'99.
 Juan José Pescador Soriano, 10'17.
 Manuel Pescador Soriano, 5'06.
 Bernardo Ramírez Bernal, 15'11.
 Manuel Ramírez Lázaro, 6'20.
 Lorenzo Ramírez Millán, 1'96.
 Sebastián Ramírez Ruiz, 18'15.
 Manuel Redondo Compes, 7'45.
 Bernardo Rodrigo Burgaz, 1'79.
 Domingo Rodrigo Burgaz, 6'29.
 José Rodrigo Burgaz, 11'36.
 Manuel Román Gálvez, 9'30.
 Melchor Román Gálvez, 16'90.
 Manuel Román Gracia, 6'14.
 Martín Román Gracia, 3'37.
 Pedro Román Hernández, 8'10.
 Manuel Román Jimeno, 2'12.
 Teresa Román Ruiz, 1'96.

Antonio Román Val, 5'49.
 Manuel Royo López, 4'68.
 Nicolás Ruiz Lamuela, 9'79.
 Concepción Sáinz Martínez, 12'83.
 Mariano Sánchez Angulo, 2'28.
 Miguel Sánchez Asensio, 7'18.
 Mariano Sánchez Benito, 3'10.
 Francisco Sánchez Bernal, 6'69.
 Angel Sánchez López, 1'63.
 Manuel Sánchez López, 6'25.
 Mariano Sánchez López, 6'70.
 Miguel Sánchez López, 16'20.
 Nicolás Sánchez López, 11'36.
 Francisco Sánchez Morales, 7'34.
 Matías Sancho Calvo, 2'23.
 Santiago Sancho Calvo, 3'53.
 María Sanjuán Lasheras, 3'97.
 Melchor Sanjuán López, 20'06.
 Román Sanjuán López, 7'18.
 Manuel Soriano Bernal, 4'19.
 Jorja Soriano Herdel, 35'76.
 Antonio Soriano Muela, 1'68.
 Manuel Soriano Muela, 5'28.
 Nicolás Soriano Muela, 4'35.
 Francisco Soriano Torres, 10'36.
 Manuel Soriano Torres, 6'31.
 Nicolás Soriano Torres, 2'66.
 Francisco Torres Sánchez, 7'72.
 José Val Lamuela, 11'74.
 Antonio Val Martínez, 6'53.
 Manuel Val Martínez, 4'89.
 Roque Val Palacios, 4'90.
 Hilario Val Tapia, 4'89.
 Domingo Valero Cabeza, 8'70.
 José Valero Martínez, 1'74.
 José Valero Sánchez, 4'29.
 Manuel Yagüe Baquedano, 2'23.
 Francisco Alcaine Sanjuán, 2'61.
 Manuel Bernal López, 2'39.
 María Cabeza Herrero, 2'83.
 Pedro Calderón Pascual, 1'63.
 Elías Calle García, 1'63.
 Antonio Campos (herederos), 1'85.
 Ponciano Cardiel Jimeno, 2'06.
 Antonio Compes Coles, 1'63.
 Juan Ezquerria Gil, 2'50.
 Ramón Ezquerria Gil, 2'17.
 Francisco Felipe (herederos), 2'94.
 Antonio Franco Martínez, 2'82.
 Simón Galindo Aznar, 2'39.
 Manuel Gálvez López, 1'96.
 Ignacio Gálvez del Río, 1'95.
 Nicolás Gracia López, 1'85.
 Francisco Herederos Bernal, 2'39.
 Mariano Herederos Bernal, 1'74.
 Manuel Herrero Jimeno, 1'52.
 Ana M.^a Jimeno Cerdán, 1'74.
 Francisco Jimeno Jimeno, 1'85.
 Francisco Jimeno Martínez, 1'96.
 Nicolás Jimeno Per, 2'07.
 María Jimeno Quero, 1'52.
 Ramón Joven Muela, 1'63.
 Romualdo Lafuente (herederos), 2'93.
 Casimiro Lasheras Sanjuán, 2'39.
 Valero Lázaro Gracia, 2'39.
 Antonio Longares Román, 2'29.

Josefa López Campos, 2'39.
 Agustín López Jimeno, 1'85.
 Manuela López Lázaro, 1'63.
 Manuela Lorente Felipe, 1'52.
 Catalina Marín Gálvez, 2'29.
 Bárbara Marín López, 1'63.
 Francisca Martínez Carena, 1'63.
 María Martínez Jimeno, 2'18.
 Ramona Martínez López, 2'28.
 Nicolás Martínez Román, 2'93.
 Ramón Martínez Sierra, 1'63.
 M.^a Antonia Mateo Lora, 2'94.
 Manuela Millán Aznar, 1'63.
 Ramona Millán Aznar, 2'93.
 Engracia Modrego (herederos), 2'83.
 Nicolás Morales (herederos), 2'61.
 Francisco Morales Palacios, 2'50.
 Esteban Moreno Ruiz, 2'83.
 Francisco Muela Cabeza, 2'93.
 Manuel Muela Martínez, 2'29.
 Nicolás Muela Martínez, 1'95.
 Manuel Noeno Millán, 2'28.
 Francisco Palacios Lamuela, 2'50.
 Bernardo Per López, 2'72.
 Francisco Puertas Pola, 1'96.
 Mariano Redondo Ruiz, 2'28.
 María Ruiz Romero, 1'74.

En Almonacid de la Sierra, a 11 de agosto de 1915. — El Recaudador, Manuel Lobaco.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Caminos vecinales.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder el anticipo de 4.565 pesetas y 72 céntimos al pueblo de Añón, para la construcción del camino vecinal de la carretera de Torrelapaja a Tudela a Añón, en esa provincia.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.—Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Zaragoza.

(Gaceta 25 agosto 1915).

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.^a clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día cuatro de septiembre de mil novecientos quince, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, avena, paja

corta para pienso, sal, carbón cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Harina de 1. ^a clase, fuerte..... | 48'00 |
| Avena | 23'00 |
| Cebada..... | 23'00 |
| Paja para pienso..... | 4'50 |
| Sal..... | 6 |
| Leña..... | 4'50 |
| Carbón vegetal de encina..... | 13'00 |
| Idem de cok | 4'50 |
| Esparto..... | 7 |
| Petróleo..... | 0'66 |

Zaragoza, 23 de agosto de 1915.—El Jefe del Detall, Enrique García.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191

(Firma del exponente).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los aspirantes que han solicitado los cargos de Juez municipal y Suplentes de los pueblos que corresponde la primera mitad de cada partido judicial de esta provincia dentro del plazo que marca la ley de Justicia municipal.

Partido de Ateca.

| | |
|--------------------|------------------------------|
| Aranda de M. | D. Miguel García Mortajo. |
| — | Gregorio Revuelta Gormaz |
| — | Mariano Ruiz Revuelta. |
| — | Mariano Ruiz Ruiz. |
| — | Alejandro Saldaña Ruiz. |
| — | Félix Lázaro Ibiza. |
| — | Isabelo Ruiz Ruiz. |
| Berdejo | Roque Carrera Alonso. |
| — | Ramón Moreno Fraguas. |
| — | Ramón Soriano Herrero. |
| — | Enrique Caballero Sánchez |
| Bijuesca | Domingo Sauca Aguarón. |
| — | Félix Sampietro Iguacel. |
| — | Manuel Oliveras Bueno. |
| Bordalba | Pedro P. Caballero. |
| Cabolafuente..... | Tomás Marruendo Rodríguez. |
| — | Basilio Benito Martínez. |
| Calmarza | José Pérez Escolano. |
| — | Cripín Moreno Hombradas |
| — | Juan Manuel Cortés Pérez. |
| Campillo | Cirilo Julián Bueno. |
| — | Angel Gotor Calmarza. |
| Carenas | Francisco Casado Tirado. |
| — | Agustín Castejón Minguijón. |
| — | Domingo Bueno Minguijón |
| — | Santos Melendo Lorente. |
| — | José Mendoza Mateo. |
| Castejón de las A. | Vicente Heredia García. |
| — | Indalecio Melendo Picioso. |
| — | Milagro Cristóbal Melendo |
| — | Tomás Sánchez Mateo. |
| — | Domingo Agudo Melendo. |
| — | José Esteban Tello. |
| — | Adolfo Mateo Mateo. |
| Cetina..... | Manuel Andrés Maestre. |
| Cimballa..... | Francisco Velilla Romero. |
| — | Abdón Teodorico Roy Benedit. |

Partido de Belchite.

| | |
|-----------------------|--------------------------------|
| Almonacid de la C. D. | Santiago Marco Mínguez. |
| Azuara | Melchor Baldomero Ansón |
| — | Dometre. |
| — | Amado Lahoz Jimeno. |
| — | Angel Sanz Alegre. |
| Belchite | Antonio Valero Garoía. |
| — | Vicente Font Garcés. |
| — | Escolástico Castellón Laborda. |
| Fuendetodos | Benito Corzán Aznar. |
| — | Valero Corzán Grasa. |
| Lagata | Cenobio Aznar Casaos. |
| — | Manuel Lázaro Izquierdo. |

Partido de Borja.

| | |
|-----------------|----------------------------|
| Agón | D. Valentín Gros Pallarés. |
| Ainzón..... | Gregorio Salvete. |
| Albeta | Serafín López Serrano. |
| Bisimbre | Carlos Royo Pérez. |
| Boquiñeni..... | Francisco Coscolla Blasco. |
| — | Pedro D. Tabuenca Viñes. |
| — | José Coscolla Navarro. |
| Bulbuenta | Federico Latorre Luna. |
| — | Julián García Jimenez, |

Bureta D. Nicolás Gracia Bailón.
 — Dionisio Castellot Sánchez.
 — Santiago Berdejo Sánchez.
 Calcena Fermín Mendiol Bueno.
 — Tadeo Torrubia Martínez.
 — Bienvenido Gil y Gil.
 Fuendejalón Agustín Liso Beltra.
 — León Andrés Cuartero.
 — Eufrasio Martínez Vines.

Partido de Calatayud.

Alarba D. Antonio Costa Latorre.
 — Fermín Estremera Pardos.
 — Donato Cebrián Alejandrè.
 Arándiga Martín Gil Liarte.
 — Lorenzo Liarte Gil.
 — Juan Antonio Ostáriz Tra-
 sobares.
 — José Ramos Monreal.
 Belmonte Manuel Najara Herraz.
 Brea Joaquín Asensio Ballester
 Amado Borobia Marqueta.
 Calatayud Tomás Luis Clemente Me-
 lús.
 — Lorenzo Justiniano Gaspar
 y Lausín.
 — José Oroz Moras.
 Castejón de Alarba Vicente Muel Ballano.
 Gotor Pedro Gómez López.
 — Santiago López Vela.
 — Domingo López Marín.
 — Antonio Vela López.
 — Matías Vela Tobajas.
 Illueca Gregorio Saldaña Balles-
 tero.
 — Manuel Zabala Caude.
 — Julián Horno Romero.
 — Francisco Gaspar Sánchez.
 Jarque Juan Laborda Sánchez.
 — Francisco Vela Velilla.
 Maluenda Pedro Ceamanos Pardos.
 — Nicolás Bernad Olivés.
 Mesones Raimundo Benedí Sisamón
 — Mariano Andrés Molinero.
 — Antonio Molinero Molinero.
 Morés Santiago Yarza Ortiz.
 Munébrega José M.^a Lajusticia Chueca.
 — Gregorio Lajusticia Mateo.
 — Juan Manuel Lajusticia
 Hernando.

Partido de Caspe.

Caspe D. Amalio Pérez Pérez.
 — José Latorre Timoneda.
 — Constantino Lafarga Agui-
 lón.
 — José Miravete Samper.
 Cinco Olivas Pascual Gracia Fando.
 Chiprana José Villa Barriendos.
 — Antonio Berges Piazuelo.
 — Pasoual Martínez Rocés.
 — Bonifacio Barriendos Na-
 vales.
 Escatrón Francisco Fausto Ramón
 Pina.
 — Rafael Aparicio López.
 — Miguel Cerezuela Ballester

— D. José Manosma López.
 — Marcelino Punoy Pina.
 — Blas López Lop.
 Fabara Miguel Bielsa Villagrasa.
 — José Comas Suñer.
 — Vicente Ales Cirac.
 — José Caebi Villagrasa.

Partido de Cariñena.

Aguilón D. Manuel Pola Pon.
 Aguarón Benito Saleta Martinel.
 — Fermín Mendieta Martín.
 — Manuel Esponera de Ortiz
 de Urbina.
 — Alejandro Jimeno Jimeno.
 — Angel Ubide Tobed.
 Cariñena Galo Sáinz Izquierdo.
 Codos Antonio Lorente Galán.
 — Leonardo Menis Miñana.
 — José Pérez Vicente.
 — Emilio Viñerta García.
 Encinacorba José Ruiz Morales.
 Herrera Jacinto Lanema Guillén.
 — Eduardo Brinquis Cameo.
 — Modesto Felices Murcia.
 — Lorenzo Rubio Pérez.
 Longares Mariano Auré Losilla.
 — Fulgencio Sancho Aran-
 guren.
 Luesma Rafael Colás Roche.
 — Esteban Iberri Peinado.
 — Manuel Jimeno Carad.

Partido de Daroca.

Abanto D. José Marco Hernando.
 Acered José María Lorente Her-
 nando.
 — Felipe García Delgado.
 — José Gracia Lapuerta.
 — Joaquín Maluenda Millán.
 Badules Eugenio Vicente Sebastián.
 — Manuel Bellido Hernando.
 Cubel Cosme Ruiz Asensio.
 Fuentes de Jiloca Gregorió Marco Montón.
 — Francisco Acerete Lavilla.
 Gallocanta José Bruno Cubero.
 — Gregorio Ballestín Miguel.
 — Marcos Pardo Ballestín.
 Las Cuerlas Feliciano Rubio Pardos.
 — Manuel Sanz López.

Partido de Egea de los Caballeros.

Ardisa D. Domingo Montón Sobao.
 — Manuel Epizuelo Dieste.
 — Manuel Pemán Alvarado.
 — Antonio Moy Jiménez,
 — Esteban Tolosana Arribas.
 Asín Francisco Gil Burguete.
 — Domingo Cortés Beltrán.
 Biota Angel Vilellas Abad.
 — Sebastián Monsegur Iri-
 goyen.
 Castejón de V.... Cristóbal Arjol Navarro.
 — Orencio Oliván Valenzuela
 — Santiago Carnicer Ibáñez.
 — Carmelo Calvo Berné.
 Egea de los C Zacarías Bafael Navarro
 Aísa.

El Frago D. Joaquín Chóliz Vera.
Luna Mariano Ruiz Recaj.
— Miguel Garisa Olmos.
— Carlos Laborda Sora.
— Leandro Chóliz Vera.
Murillo de Gállego. José Jordán Puente.
— Ramón Fabas Muñoz.

Partido de La Almunia.

Almonacid de la S. D. Manuel Martínez López.
Alpartir Francisco Marín Palacios.
— Marcelino Jimeno Guindas
— Francisco Gómez Pérez.
— Timoteo Pascual Palacios.
Bárboles Carmelo Medrano Mallén.
— Ramón Velázquez Clemente
— José Begué Sánchez.
— Daniel Lamuela Aznar.
Bardallur José Lázaro Galindo.
Cabañas Casimiro Lezcano Teblé.
— León Manuel Almán López
Calatorao Mariano Tejero Origuela.
— Mariano Villa Martínez.
Chodes Mariano Onol Gimeno.
— Mariano Boruiguel Marín.
— Agustín Serrano Maestro.
— León Marín Polo.
Epila Pascual Burillo Barberán.
— José Orcástegui Castelló.
— Luciano Roy Ballarín.
— Constantino Callejas Do-
mingo.
— Antonio Ferrer Pérez.
— Felipe Valiente Gil.
— Alfonso Félix Gaspar Cuel-
lo.
Figueroelas Pascual Romeo Murillo.
Grisén Evaristo Alegre García.
La Almunia Francisco Castillo Marín.
— José Pérez Betoré.
— Antonio Monreal Cuadrón.

Partido de Pina.

Alborge D. Jesús Puyoles Burillo.
Fuentes de Ebro.. Alejandro Viamonte y Cor-
tés.
— Justo Ramón Ayala.
Monegrillo Julián Alfranca Peralta.

Partido de Sos.

Biel D. Manuel Marco Bonalupe.
— Francisco Punán Pérez.
— Andrés Lanzarote Bueno.
Castiliscar Pedro Tafalla Sánchez.
— Anselmo Murillo Irigoyen.
— Columbo Sánchez Sánchez.
Escó Gregorio Odáriz Eslava.
— Anastasio Arguedas Sán-
chez.
Fuencalderas Pedro de Miguel Visús.
Isuerre Antonio Berunartea Estre-
mad.
Lobera Juan José Campos Mayayo.
— Manuel Sanz Gabarrús.
Longás Manuel Solana Momó.
Luesia Benjamín Aragüés Galbán.
— Teodoro Escabués Cardiel.
— Vicente Pellicer Sánchez.

— D. Francisco Martínez Mar-
cellán.
— Alejo Escabosa Palacios.
— León Marcellán Sánchez.
— Fernando Gracia Jarauta.
— Clemente Aragüés Nava.
pro.

Mianos Federico Pérez Latinas.

Partido de Tarazona.

Alcalá de M. D. Manuel Aranda Melero.
— Hipólito Ledesma Melero.
— Julián Aisa López.
Añón Manuel Pérez Ibáñez.
— Francisco Ibáñez Garcés.
— León Abadía Pérez.
— Mariano Gomara Vela.
Cunchillos Cirilo Ortiz Ramírez.
— Fidel Aznar Marco.
— Leoncio Villabona Men-
doza.
El Buste Pablo Sanz Bonel.
— Isidoro Villalba García.
— Félix Casaus Pérez.
— Teodoro Chueca Pardo.
— Lorenzo Ruiz García.
Los Fayos Andrés Juste García.
— Julián Moya Gómez.
Grisel Sancho Bailo Tejero.
— Narciso Ramírez Bonel.
— Timoteo Magallón.
— Julián Flores Peña.
Litago Franc.º Lahuerta Lahuerta
— Mariano Rueda Domínguez
Lituénigo Julio Martínez Calabia.
— José Bayona Chueca.
— Faustino Hernández Chue-
ca.
Malón Vicente Cuartero Sola.
— Vicente Domeco de Caran-
ta y Baigorri.
— Cirilo Munárriz Lahera.
— Fermín Angós Lahera.
— Aniceto Angós Lahera.

Partido del Pilar.

Alfajarín D. Anselmo García Urbano.
— Jesús Jara Robedán.
Leciñena Eduardo Murilló Escatrón.
Pastriz Francisco Cortés Lis.
Pilar Eugenio Lascorz Labastida
— Miguel Alvarez Forés.
— P. Alonso de Castro Santo-
yo
— Prudencio Romeo Cantín.
— Cristóbal Vidal Zazurca.

Partido de San Pablo.

El Burgo de Ebro. D. Agustín Anadón Soler.
Cadrete Guillermo Buil Lázaro.
— Fidel Campillos del Caso.
— Benjamín del Caso Samper
Cuarte Francisco Fatás Cerrada.
— Félix Cajón Ferrer
María Marcelino Julián Pintre
— Pablo Puértolas García

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la re-
gla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia mu-

nicipal, se publica esta relación a fin de que dentro del plazo de quince días siguientes a su publicación puedan presentarse observaciones y reclamaciones en la Secretaría de Gobierno con documentos comprobantes.

Zaragoza, 23 de agosto de 1915.—V.º B.º—El Presidente, Cagigas.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.

SECCION SEXTA

Alconchel.

El proyecto de presupuesto ordinario, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del mismo, por espacio de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la ley Municipal.

Alconchel, 24 de agosto de 1915.—El Alcalde, Juan Antonio Rodríguez.

Bubierca.

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este distrito para el próximo ejercicio de 1916, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual se admitirán reclamaciones.

Bubierca, 22 de agosto de 1915.—El Alcalde, Juan Pablo Molina.—D. S. O., el Secretario, Raimundo Bazán.

Calatorao.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, aprobado por el mismo para el año próximo de 1916, estará de manifiesto en la secretaría del mismo, por término de quince días, al solo efecto de oír reclamaciones.

Calatorao, 24 de agosto de 1915.—El Alcalde, Pascual Poza.—P. A. del A., el Secretario, Pablo Puerta.

Farlete.

Por dimisión del que la desempeña, desde el día 30 de septiembre próximo, se hallará vacante la inspección de carnes de esta localidad, con la dotación anual de 90 pesetas.

El que la solicite podrá hacer igualas con los vecinos, a razón de 7'50 pesetas las caballerías mayores y 6 las menores.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía hasta el ocho de septiembre próximo.

Farlete, 5 de agosto de 1915.—El Alcalde, Faustino Sodeto.

Gallur.

A los efectos reglamentarios y a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de sol a sol, los documentos siguientes:

Por ocho días, y presente año, repartimiento substitutivo de consumos y repartimiento general para cubrir el déficit.

Por quince días, y año de 1916, presupuesto municipal ordinario.

Gallur, 21 de agosto de 1915.—El Alcalde, Salvador Gracia.

Letux.

El presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al año 1916, se halla expuesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por el vecindario.

Letux, 19 de agosto de 1915.—El Alcalde, Matías Peguero.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1914, se hallan expuestas al público, en la secretaría de este Municipio, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por el vecindario.

Letux, 19 de agosto de 1915.—El Alcalde, Matías Peguero.

Lobera.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1916, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la secretaría municipal, durante el cual se admitirán reclamaciones.

Lobera, 23 de agosto de 1915.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Morata de Jalón.

Por el tiempo de quince días, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo de 1916, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes.

Morata de Jalón, 24 de agosto de 1915.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Pastriz.

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el año de 1916, se hallará de manifiesto al público, por término de quince días, en la secretaría municipal, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones.

Pastriz, 23 de agosto de 1915.—El Alcalde, Máximo Calvo.

Pinseque.

El proyecto de presupuesto formado por este Ayuntamiento para el año 1916, se halla de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Pinseque, 24 de agosto de 1915.—El Alcalde, Simón Marcos.

Pleitas.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1916, se hallará expuesto al público, en la secretaría del ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el de mañana.

Pleitas, 23 de agosto de 1915.—El Alcalde, Luciano Jarabo.

Puebla de Alfindén.

Durante los días 26 y 27 del mes actual se recaudará el tercer trimestre voluntario del repartimiento general en las Casas Consistoriales.

Puebla de Alfindén, 23 de agosto de 1915.—El Alcalde, Eduardo Lacambra.

Sigüés.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1916,

se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, para quien guste enterarse.

Sigüés, 24 de agosto de 1915.—El Alcalde, Fernando Ara.

Sos.

Por espacio de quince días permanecerá expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencias de créditos en el presupuesto del año corriente.

Sos, 23 de agosto de 1915. — El Alcalde, E. Jorge Fuertes.

Valmadrid.

El reparto extraordinario de paja y leña, estará expuesto al público, por término de ocho días, durante los cuales podrán hacer reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Valmadrid, 23 de agosto de 1915. — El Alcalde, Mariano Corzán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en autos de tercería de dominio de una póliza de seguro sobre la vida, o del capital que representa, embargada por la Sociedad «Villarroya y Castellano» a D. Francisco Monforte Aliaga, a los que se dá la tramitación de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador D. Manuel Pérez, en nombre de D. Antonio Broto Martínez y de su esposa D.^a Pilar Monforte Dalmáu, ha dictado providencia con esta fecha, acordando hacer un segundo llamamiento a la herencia yacente de dicho D. Francisco Monforte Aliaga, confiréndole traslado de la demanda, para que dentro de cinco días improrrogables comparezca en dichos autos, personándose en forma.

Y a fin de que la herencia yacente de D. Francisco Monforte Aliaga, se tenga por emplazada en legal forma, por el término ordenado, expido el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, en Zaragoza, a veintiuno de agosto de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, P. O. de D. Basilio Paraíso, Vicente Arregui, Oficial habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Caspe.

El Sr. D. Santiago González y Gros, Juez municipal, en providencia de este día ha acordado, que para pago de las costas de juicio de desahucio entre partes, de D. Joaquín Cortés, en nombre, según poder, del demandante D. Miguel Guíu, contra D. José Sancho Lázaro, se saca la venta de los bienes muebles embargados, en pública subasta, teniendo lugar el día cuatro de septiembre, a las diez de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en las Ca-

sas Consistoriales de esta ciudad, y cuyos bienes son los siguientes:

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Tres cristaleras sin cristales, de pino de Flandes, barnizadas..... | 36 |
| Una puerta cristales, uno de éstos roto | 13 |
| Dos róticos de madera pintada, a 2'50 cada uno..... | 5 |
| Una tabla mostrador con dos cajones.. | 2 |
| Una estantería pared sin respaldo, de 3 metros por 1 metro con dos aparadores..... | 7'80 |
| Varios trozos de maderas sueltas..... | 2'35 |
| Un torno de mezclas harinero y demás accesorios para su instalación..... | 100 |
| Dos trozos de tela metálica..... | 2 |
| Treinta y tres cristales de unos 40 centímetros cuadrados..... | 10 |
| Un juego incompleto de pesas..... | 5 |
| Una balanza de madera con cadenas y brazos de hierro.... | 5 |
| <i>Total</i> | 188'15 |

Y a fin de que llegue a conocimiento del público e interesado rebelde se publica el presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia a los efectos del artículo mil cuatrocientos ochenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil.

En Caspe, a veintitrés de agosto de mil novecientos quince.—El Juez municipal, Santiago González.—El Secretario, Pascual Guillén, Oficial habilitado.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Calatorao.

Sindicato del Rey.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas [de riegos de esta Comunidad, y para tratar del examen y aprobación de la Memoria semestral y del presupuesto de ingresos y de gastos formado para el año próximo 1916, se convoca a Junta general de regantes para el día 11 del próximo septiembre, a las diez; cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, y si éste no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria el día 25 del mismo, a igual hora, con los que concurren.

Sindicato de Michén.

Conforme dispone el art. 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, y para tratar del examen y aprobación de la Memoria semestral y del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo 1916, se convoca a Junta general de regantes para el día 11 del próximo septiembre, a las once; celebrándose dicho acto en la Casa Consistorial de esta villa, y si no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria el día 25 del mismo, a igual hora, con los que asistan.

Calatorao, 25 de agosto de 1915. — El Presidente, Tomás Torres.